



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 037-2016-PCO-UNAJMA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

Andahuaylas, 13 de Abril de 2016.

-1-

VISTOS: La Carta N° 006-2016-OF-IMAGEN-UNAJMA, de fecha 12 de abril de 2016; y el Proveído N° 741, de fecha 12 de abril de 2016, por el que el Presidente de la Comisión Organizadora dispone la emisión de la presente con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, es política de la Universidad Nacional José María Arguedas, enaltecer el compromiso e identificación de los estudiantes, personal administrativo y docentes, así como de personas naturales, que contribuyan de manera desinteresada y altruista en la búsqueda de mejores perspectivas para el desarrollo integral de nuestra Primera Casa Superior de Estudios de la provincia de Andahuaylas y la Región;

Que, mediante Carta N° 006-2016-OF-IMAGEN-UNAJMA, la Lic. Yanibel Hurtado Vargas, en su condición de Responsable de la Oficina de Imagen Institucional, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Florencio Flores Ccanto, la elaboración de resolución de reconocimiento al rendimiento académico de los primeros puestos de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, según Ranking emitido por la Oficina de Registros Académicos correspondiente al Semestre Académico 2015-II;

Que, con Proveído N° 741, de fecha 12 de abril de 2016, el Presidente de la Comisión de Organizadora de la UNAJMA, dispone al Secretario General proyectar la Resolución respectiva con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR al estudiante **MALLMA ALARCON DALMIRO**, por su rendimiento académico universitario, obteniendo el **PRIMER** puesto en la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas, hacer llegar al estudiante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISION ORGANIZADORA

DR. FLORENCIO FLORES CCANTO
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Ing. Enrique Ricardo Condor Tinoco
SECRETARIO GENERAL

